



Córdoba, **09 DIC 2009**

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la existencia de una denuncia policial formulada por el señor Vicerrector Prof. Dr. Gerardo Fidelio en torno a la sustracción de una CPU marca Bangho Dual, un Monitor Pantalla Plana 19"LG, un Scanner -N° de Inventario 8100169004, un Teléfono Inalámbrico -N° Inventario 8100162691, tres parlantes y papeles varios que se encontraban en esa Dependencia; atento lo informado a fs. 11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 43910,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Disponer que a través de la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes a fin de deslindar responsabilidades que pudieren corresponder por los hechos denunciados y relacionados con la denuncia formulada a fojas 2.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 30 48